



DECRETO N° 1709 /

TEMUCO, 30 OCT. 2012

**VISTOS:**

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : PARADA SOTOMAYOR HERNAN RICARDO PABLO  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 3-1050  
Código : 741.110  
Actividad Económica : SERV.JURID.(ABOGADO)  
Clasificación : PROFESIONALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1044 OF.3  
A la dirección comercial : PASEO DE ARANJUEZ 0851  
Rol Avalúo : 01348-271  
Fecha de Solicitud : 18.10.2012  
Traslado N° : 77  
Fecha : 22.10.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

519697